

Cayhuayna, 03 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0041-2021-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 03.MAR.2021, solicita licencia, a cuenta de vacaciones, por el día miércoles 03.MAR.2021, por motivos personales, y se encargue las funciones del Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, mientras dure su ausencia;

Que el inciso bb), del Art. 171° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector establece: "autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0692-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, por el día **03 de marzo de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

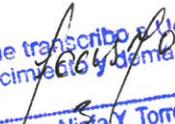
Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA
URH-SUEyC
Interesados
File-Archivo

Lo que transcribo y lido, para su conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL